

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal requiere continuar con la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario hacer una adición parcial de los recursos del balance de rentas de destinación específica - Fondos Especiales - liquidados a 31 de Diciembre de 2020.

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 establece:

“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2021, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2020.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 50.265.942.099)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	50.265.942.099
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	50.265.942.099
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	50.265.942.099

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 50.265.942.099), así:

SECCION 02- ALCALDIA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.45.5	Gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias	6.145.610.527	804	2020660010031

SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO
1	FUNCIONAMIENTO		
1.3.1.3.03	Fondo de Pensiones Territoriales	204.212.503	152
		46.383	975
		411.583.843	928

SECCION 05- SECRETARIA DE GOBIERNO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.45.1	Pereira más Segura y con mejor Convivencia.	4.225.237.189	802	2020660010097

SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO
2	SERVICIO DE DEUDA	185.760	
2.1.1.1.01	Banco de Bogotá – Pagaré 156134054	185.760	880

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.21.1	Alumbrado Público Inteligente	5.510.767.545	947	2020660010087
3.24.2	Pereira se Mueve Más	174.922.802	145	2020660010089
		178.638.965	917	2020660010089

SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.40.2	Más Acceso y Calidad de Agua Potable y Saneamiento Básico	912.854.523	879	2020660010022
		6.500.923	946	2020660010022
3.40.3	Servicio Público de Aseo	115.007.594	945	2020660010022
3.40.4	Planificación del Territorio con Desarrollo Regional	5.280.718.820	916	2020660010051
3.40.5	Más Parques y Mejores Espacios Públicos	6.096.741.654	882	2020660010074

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.

		24.201.428	952	2020660010074
		279.614.591	920	2020660010074
		1.880.938.501	963	2020660010074
		17.420.174	819	2020660010074
		2.020.665	623	2020660010074
3.45.3	Gestión Pública Efectiva y con Transparencia	196.962.221	845	2020660010072

SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.41.3	Inclusión Social para la Población en Situación de Vulnerabilidad	351.256.232	951	2020660010068
		210.245.394	955	2020660010068
		202.022.236	956	2020660010068
		6.130.278.328	943	2020660010068

SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.22.1	Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia	2.350.743.497	557	2020660010079
		620.357.048	949	2020660010076
		35.290.197	926	2020660010079
		243.733.536	834	2020660010079
		1.052.439.674	818	2020660010079
		269.973.413	948	2020660010079
		1.615.926.289	966	2020660010079
		282.836.509	967	2020660010079
		1.332.173.152	809	2020660010079
		30.746.425	973	2020660010079
		19.850.866	974	2020660010079
		16.242.817	300	2020660010079

SECCION 12- SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.40.3	Servicio Público de Aseo	490.644.051	910	2020660010075

SECCION 14- SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.43.1	Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física.	96.630.649	929	2020660010073
		140.679.628	922	2020660010073
3.43.3	Pereira, una Potencia Deportiva del Eje	17.786.418	831	2020660010073



POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.

SECCION 18- SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.33.1	Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa	86.874.475	971	2020660010023
		158.160.112	970	2020660010023
		1.470.322	923	2020660010023
		1.376.251.434	958	2020660010023
		1.469.142.786	968	2020660010023

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

Revisión Legal: 

Proyectó y Elaboró:  Rodrigo Gallego/ Subsecretaria de Asuntos Financieros